



ACUERDO REGIONAL N° 483-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 15 días del mes de diciembre de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo derivado de la estación de pedidos, pedido del Consejero David Eslado Vargas, solicitando la participación del Representante de la Asociación de Transportistas de carga pesada – Ing. Luis Valencia Sosa a fin de que informe sobre el convenio marco con la Empresa Chinalco, el cual informa que la Compañía Minera Chinalco viene operando más de ocho años y de conformidad a la normativa de la Ley N° 28930 todas las operaciones mineras deben de contar con un convenio marco antes de operar, siendo la única empresa minera Chinalco que no cuenta con dicho convenio marco, el cual invoca a todos los consejeros a ponerse la camiseta de Junín, ya que es de conocimiento público que Junín tiene una economía que está entibiándose y/o paralizándose. De esta manera como contraparte Chinalco deberá destinar un presupuesto para obras de infraestructura como salud, educación, agricultura, riego, etc. Asimismo, indica que existen muchas compañías mineras dentro de la Región Junín, pero el que tiene mayor importancia y economía es la Empresa Chinalco, en tal sentido pide que conformen un comité o Comisión a fin de que hagan un convenio marco a nivel de todas las empresas mineras que están en la Región Junín para que el Gobierno Regional Junín tenga mayores recursos económicos para que desarrollen proyectos de infraestructura.

Que, ante lo vertido por el representante, el Consejero Delegado pide que dicho tema pase a la Comisión Permanente de Energía y Minas a fin de que recaben información respecto a un posible convenio marco y posterior a ello informen al Pleno de Consejo Regional.

Que, el Pleno del Consejo Regional acuerda encargar a la Comisión Permanente de Energía y Minas recaben información respecto a la realización de un posible convenio marco a nivel de todas las empresas mineras que están en la Región Junín, y posterior a ello informen al Pleno de Consejo Regional.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros asistentes, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a la Comisión Permanente de Energía y Minas recaben información respecto a la realización de un posible convenio marco a nivel de todas las empresas mineras que están en la Región Junín, y posterior a ello informen al Pleno de Consejo Regional.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 15 días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Abog. A. ...
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN